RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

RENOBO Fecha: 2025-03-12 11:31:47
Radicado: S2025001037
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 2
Remitente: ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
Destino: SHM INGENIERIA SAS
Total Anexos: 1

Bogotá D.C.

Señora
MARISELLA JACQUELINE HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Representante Legal
SHM INGENIERIA SAS
Calle 120 # 49-44
601 7046969
Correos: shmlicitaciones@gmail.com, marisellajhrshm@gmail.com
Bogotá, D.C

Asunto: Contrato de Consultoría 372-2023. *"Contratar la consultoría para realizar los estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de remoción en masa para la construcción de las obras de urbanismo correspondientes a las Etapas 2 y 3 de la Unidad de Gestión 2 del Plan Parcial Tres Quebradas, ubicado en la Operación Estratégica Nuevo Usme - Eje de Integración Llanos. Incluyendo el diseño de obras de mitigación y la gestión y obtención de los permisos y autorizaciones correspondientes por parte de la autoridad competente"*. **Solicitud Actualización de Garantías y Presentación del Personal Requerido según Otrosí No. 3 – Autorización de Cesión y Prorroga No. 3.**

Respetada Ingeniera Hernández,

Por medio de la presente comunicación, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RenoBo, solicita cordialmente a SHM Ingeniería S.A.S. presentar en un plazo de cinco (5) días hábiles, la modificación de las garantías del Contrato de Consultoría No. 372-2023, de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales y según lo establecido en la Cláusula Novena del Otrosí No. 3 – Autorización de Cesión y Prórroga del Plazo del Contrato, la cual establece:

"CLÁUSULA NOVENA - MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: SHM INGENIERIA SAS *deberá presentar las garantías del contrato 372-2023 actualizadas con los términos y condiciones del presente Otrosí No. 3, teniendo en cuenta el valor y plazo total del contrato 372-2023, así como a remitir el certificado o anexo correspondiente en los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente otrosí, para verificación y aprobación por parte de la Empresa, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS del Contrato en mención"*

De igual forma, se requiere, que una vez sea expedida la actualización de la garantía, se publique en la plataforma de SECOP II, por parte del consultor, la modificación de la

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

póliza, junto con los respectivos anexos respectivos y soporte de pago de la prima correspondiente, para aprobación de RenoBo.

Por otra parte, se solicita al contratista la presentación de las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, según lo establecido en la Cláusula Octava del Otrosí No. 3:

"CLÁUSULA OCTAVA - PERSONAL REQUERIDO: SHM INGENIERIA S.A.S *deberá presentar al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del presente documento, las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato para su correspondiente aprobación."*

De conformidad con lo señalado, quedamos atentos a la respuesta en el marco de los tiempos señalados.

Cordialmente,

CRISTINA LAVIERA MARTÍNEZ
Directora Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos

Anexo: Otrosí No. 3 – Autorización de Cesión y Prórroga No. 3 al Contrato 372-2023

Elaboró: Mónica Patricia Pico Vargas – Contratista DTADT
Revisó: Monica Brigette Cely Ramos – Contratista SGEP

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2025-03-12T11:31:33-05:00
ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
1018471366
DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORIA Y DISEÑOS TÉCNI
DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNI
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL
URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá